

«Construcciones Emilio Suárez, S. A.», de Orense, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de novecientos noventa y cinco mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con dos céntimos, con cargo al crédito de la Sección veinticinco, número quinientos seis mil seiscientos once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,

JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

**DECRETO 888/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Restauración y ordenación en el núcleo antiguo, calle de Pampinot, en Fuenterrabía».**

Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauración y ordenación en el núcleo antiguo, calle de Pampinot, en Fuenterrabía», en dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, por su presupuesto de dos millones novecientos ochenta y un mil novecientos sesenta y seis pesetas con cuatro céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el mencionado artículo, por lo que, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Restauración y ordenación en el núcleo antiguo, calle de Pampinot, en Fuenterrabía», por concierto directo, con don Manuel Tricás Comps, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de dos millones novecientos ochenta y un mil novecientos sesenta y seis pesetas con cuatro céntimos, con cargo al crédito de la Sección veinticinco, número quinientos seis mil seiscientos once, y distribuido en las siguientes anualidades:

Para 1963 .....	981.966,04
Para 1964 .....	500.000,—
Para 1965 .....	500.000,—
Para 1966 .....	1.000.000,—
Total .....	2.981.966,04

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,

JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

**DECRETO 889/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Ordenación y jardinería del antiguo picadero del Alcázar, en Toledo».**

Aprobado técnicamente el proyecto de «Ordenación y jardinería del antiguo picadero del Alcázar, en Toledo», en veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres, por su presupuesto de tres millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos diecinueve pesetas y setenta y dos céntimos se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el mencionado artículo, por lo que a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declara de urgente realización las obras de «Ordenación y jardinería del antiguo picadero del Alcázar, en Toledo».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo con la Empresa «Cantosa, Sociedad Anónima», dentro del gasto presupuestado por la cantidad de tres millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos diecinueve pesetas setenta y dos céntimos, con cargo al crédito de la sección veinticinco, número quinientos seis mil seiscientos once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,

JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

**ORDEN de 23 de abril de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 10 de la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de los Funcionarios de Seguridad», de Zaragoza, solicitada por doña María Alastruy Lanaspá.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Alastruy Lanaspá, solicitando descalificación de la casa barata, número 10, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de los Funcionarios de Seguridad», de Zaragoza;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 10 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de los Funcionarios de Seguridad», de Zaragoza, solicitada por su propietaria doña María Alastruy Lanaspá.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 23 de abril de 1963 por la que se vincula la casa barata número 8, manzana 2.ª, de la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», de Bilbao, a doña Martina Fernández y Fernández.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Martina Fernández y Fernández en solicitud de que en lo sucesivo se la considere propietaria de la casa barata número 8, manzana 2.ª, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», de Bilbao;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Martina Fernández y Fernández la casa barata y su terreno número 8, manzana 2.ª, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», punto denominado Celayeta, jurisdicción de Begoña, hoy Bilbao, que es la finca número 1.449 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 197, inscripción 4.ª, libro 41, de Begoña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 23 de abril de 1963 por la que se vincula la casa barata colectiva número 1 antiguo, 3 moderno, de la calle de Alejandro Saint Aubin, grupo «Delicias», de Madrid, a la menor María Victoria Muñoz Caro.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Gustavo Muñoz Santa en la que, como padre y representante legal de su hija menor María Victoria Muñoz Caro, solicita se la considere propietaria de la casa barata colectivo número 9 del proyecto aprobado a la Sociedad Constructora y Beneficiaria de Casas Baratas, seña-

lada hoy con el número 3, antes 1, de la calle de Alejandro Saint Aubin, grupo «Delicias», de esta capital:

Vistas las disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a María Victoria Muñoz Caro la casa barata colectiva número 9 del proyecto aprobado a la Sociedad Constructora y Beneficiaria de Casas Baratas, señalada hoy con el número 3, antes 1, de la calle de Alejandro Saint Aubin, grupo «Delicias», de esta capital, solicitada por María Victoria Muñoz Caro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo de Barcelona por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de distribución de agua en el polígono de Badalona, segunda, tercera y cuarta etapas (unidades de obra)»**

Se anuncian a segunda subasta pública las obras correspondientes al «Proyecto de distribución de agua en el polígono de Badalona, segunda, tercera y cuarta etapas (unidades de obra)».

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal (vía Layetana, número 39, 2.º), hasta las nueve horas y treinta minutos del día en que cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que se procederá a la apertura de pliegos, a las diez horas.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones ciento sesenta y seis mil sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos (2.166.064,48).

La garantía provisional será de cuarenta y tres mil trescientas veintidós pesetas con veintinueve céntimos (43.321,29), y la definitiva, de ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos (86.642,58).

El plazo de ejecución será de ocho meses.

Se admitirán proposiciones en las mencionadas oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal durante todo el plazo de exposición pública del proyecto los días laborables, de nueve a catorce horas.

El modelo de proposición que se exige en el pliego de condiciones es el siguiente:

Don ..... de nacionalidad ....., vecino de ..... con domicilio en ..... número ..... (expresando si lo hace en nombre propio o en representación de particular o Empresa), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... del día ..... de ..... de 1963, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras correspondientes al «Proyecto de .....», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

Han sido cumplidos los requisitos que señalan los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Barcelona, 18 de abril de 1963.—El Gerente, Vicente Martorell.—2.842.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Delegación Nacional de Sindicatos por la que se anuncia concurso-público para la contratación de los servicios de limpieza y conservación de las máquinas de escribir, sumar y calcular radicadas en su sede central.**

La Organización Sindical convoca concurso-público para la contratación de los servicios de limpieza y conservación de las máquinas de escribir, sumar y calcular radicadas en su sede central.

El pliego de condiciones podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, números 18 y 20, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 22 del próximo mes de mayo, a las trece horas. Madrid, 23 de abril de 1963.—El Oficial Mayor.—1.950.

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de «Construcción de 50 viviendas subvencionadas y urbanización en Coca (Segovia)».**

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de «Construcción de 50 viviendas subvencionadas y urbanización en Coca (Segovia)», acogidas a los beneficios del Decreto 789, de 12 de abril de 1962, según proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a cuatro millones quinientas cincuenta y dos mil ochocientas noventa y dos pesetas con un céntimo (4.552.892,01 pesetas), y la fianza provisional, a setenta y tres mil doscientas noventa y tres pesetas con treinta y ocho céntimos (73.293,38 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es el de ..... meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Segovia o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, paseo del Prado, 18 y 20, planta 15 (Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Segovia, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Segovia (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 20 de abril de 1963.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.914.

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de «Construcción de 48 viviendas subvencionadas» y urbanización en Pozoblanco (Córdoba)».**

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de «Construcción de 48 viviendas subvencionadas» y urbanización en Pozoblanco (Córdoba), acogidas a los beneficios del Decreto 789, de 12 de abril de 1962, según proyecto redactado por el Arquitecto don Angel Marchena Rodríguez y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a tres millones cuatrocientas treinta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con diez céntimos (3.439.634,10 pesetas), y la fianza provisional, a cincuenta y seis mil quinientas noventa y cuatro pesetas con cincuenta y un céntimos (56.594,51 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, paseo del Prado, 18 y 20, planta 15 (Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba (Secretaría Técnica de